



N° 1002 -2017-D-U.E N°400-OOSBM

Resolución Directoral

Exp. N° 01718786

Tarapoto, 04 de Agosto de 2017

VISTO:

El informe N° 017-2017-UGA-UE-400-OOSBM-AL, de fecha 14 de Julio del 2017, respecto a la designación del Comité de Selección según lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO

Que, mediante El Informe N° 017-2017-UGA-UE-400-OOSBM-AL de fecha 14 de Julio de 2017, el Área de Logística solicita la conformación del Comité de Selección para el Proceso de Adjudicación Simplificada – **AS N° 006-2017-UE.400-OOSBM/CS**, para la Contratación de Formatearía – SIS, para las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM, periodo 2017, Adjudicación Simplificada – **AS N° 007-2017-UE-400-OOSBM/CS**, para la Contratación de Materiales de Limpieza – SIS, para las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM, periodo 2017, Adjudicación Simplificada – **AS N° 008-2017-UE.400-OOSBM/CS**, para la Contratación de Suministro de Gasolina de 90° oct, para Traslado de asegurados del SIS por referencia, de las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM, periodo 2017 y la Subasta Inversa Electrónica – **SIE N° 001-2017-UE-400-OOSBM/CS**, para la Contratación de Suministro de Díesel – B5 para Traslado de asegurados del SIS por referencia, de las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM, periodo 2017

Que, en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, párrafo segundo, donde indica; Adicionalmente la Entidad Puede conformar Comités de Selección;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1341-2017 que modifica el Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 8° literal c) párrafo segundo, indica; Adicionalmente la Entidad Puede conformar Comités de Selección;

Que, el Artículo. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, señala párrafo segundo: *“En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;*

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 056-2017 que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF., en su Artículo 23° numeral 23.1: *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de las cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;* y 23.4 *“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y*





N° 1002-2017-D-U.E N°400-OOSBM

Resolución Directoral

Exp. N° 017/8786

Tarapoto, 04 de Agosto de 2017

sus respectivos suplentes indicando sus nombres y apellidos completos la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y su suplente. . La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Con el Visto Bueno del Área de Logística, Unidad de Gestión Administrativa, Unidad de Gestión Presupuestal y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo y;

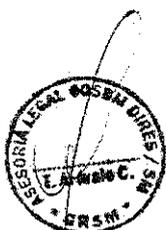
Estando los fundamentos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas por el decreto legislativo N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 184-2008-E350-2015-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 708-2016-GRSM/DIRES-SM/DG y la Ordenanza Regional Nro. 020-2015-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para realizar la contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada – AS N° 006-2017-UE.400-OOSBM/CS, para la Contratación de Formatearía – SIS, para las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM, periodo 2017, Adjudicación Simplificada – AS N° 007-2017-UE-400-OOSBM/CS, para la Contratación de Materiales de Limpieza – SIS, para las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM, periodo 2017, Adjudicación Simplificada – AS N° 008-2017-UE.400-OOSBM/CS, para la Contratación de Suministro de Gasolina de 90° oct, para Traslado de asegurados del SIS por referencia, de las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM, periodo 2017 y la Subasta Inversa Electrónica – SIE N° 001-2017-UE-400-OOSBM/CS, para la Contratación de Suministro de Diesel – B5 para Traslado de asegurados del SIS por referencia, de las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM, periodo 2017, el mismo que estará conformada por:

Miembros Titulares:

Presidente	: Janeth la Torre Reátegui	DNI N° 42980529
Miembro	: José Alberto López Vallejos	DNI N° 16449079
Miembro	: Dante Luís Vásquez Díaz	DNI N° 00821050





N° 1002-2017-D-U.E N°400-OOSBM

Resolución Directoral

Exp. N° 01718786

Tarapoto, 04 de Agosto de 2017

Miembros Suplentes:

Presidente	: José Alexander Ayala Bustamante	DNI N° 42809268
Miembro	: Raúl Augusto Paredes Vásquez	DNI N° 40580178
Miembro	: Piero Joseph Moncada Torres	DNI N° 45648380

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento a la Unidad de Gestión Administrativa, Área Logística y a los integrantes del Comité de Selección de la Entidad la notificación del presente acto resolutivo con las formalidades previstas en la Ley y publicación en el Portal del SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

M.C. Victor H. Vilja Nimes Curto
DIRECTOR

Asunto **SOLICITO COTIZACIÓN - ADQ. DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (BOLSAS DE POLIETILENO), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL NIÑO Y LA NIÑA MENOR DE 5 AÑOS DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD SAN MARTÍN**
De <logistica@saludbajomayo.gob.pe>
Destinatario Roshirosac <roshirosac@gmail.com>
Fecha 2021-08-16 17:52



- carta cotizacion de bienes-01942- ROSHIRO SAC .docx (~129 KB)
- DECLARACIONES JURADAS.docx (~38 KB)
- EETT ADQ. DE BOLSAS DE POLIETILENO - SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA SAN MARTÍN.pdf (~164 KB)
- PC N° 02916, 02922, 02923, 02924, 02925, 02926, 02927, 02928.pdf (~188 KB)

Buenas tardes estimado Proveedor,

Mediante la presente permitirme saludarlos, felicitarlos por su la labor como empresarios que vienen realizando en el bien de la región y del país y al mismo tiempo hacerles llegar la solicitud de cotización, es por ello que solicito nos remita su cotización a mesa de partes del área de Logística de la OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO ubicado Jr. Cahuide N° 146 - Distrito de Tarapoto -Provincia de San Martín - Región San Martín y/o a los correos electrónicos logistica@saludbajomayo.gob.pe , según pedidos de compra N° 02916, 02922, 02923, 02924, 02926, 02927, 02928

Se les pide por favor responder por este medio y/o a través de mesa de partes del área de Logística.

Adjunto:

- PEDIDOS DE COMPRA N° 02916, 02922, 02923, 02924, 02926, 02927, 02928
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- CARTA DE SOLICITUD DE INVITACIÓN.
- DECLARACIONES JURADAS (LLENAR OBLIGATORIA).

De tener alguna consulta y/o observación al requerimiento por favor háganos llegar dentro de las 48 horas de haber recibido el presente documento, para poder absolverlas y/o acogerlas.

Esperando pronta su respuesta me despido de ustedes.

Atte.
CPC. Katherinn N. Rojas Colmenares
Jefe de Equipo de Adquisiciones - OGESS BM
Cel. 958864434

Asunto **SOLICITO COTIZACIÓN - ADQ. DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (BOLSAS DE POLIETILENO), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL NIÑO Y LA NIÑA MENOR DE 5 AÑOS DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD SAN MARTÍN**
De <logistica@saludbajomayo.gob.pe>
Destinatario <thewonderbusinessac@gmail.com>
Fecha 2021-08-16 17:52



- carta cotizacion de bienes-01943- THE WONDER.docx (~129 KB)
- DECLARACIONES JURADAS.docx (~38 KB)
- EETT ADQ. DE BOLSAS DE POLIETILENO - SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA SAN MARTÍN.pdf (~164 KB)
- PC N° 02916, 02922, 02923, 02924, 02925, 02926, 02927, 02928.pdf (~188 KB)

Buenas tardes estimado Proveedor,

Mediante la presente permitirme saludarlos, felicitarlos por su la labor como empresarios que vienen realizando en el bien de la región y del país y al mismo tiempo hacerles llegar la solicitud de cotización, es por ello que solicito nos remita su cotización a mesa de partes del área de logística de la OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO ubicado Jr. Cahuide N° 146 - Distrito de Tarapoto -Provincia de San Martín - Región San Martín y/o a los correos electrónicos logistica@saludbajomayo.gob.pe , según pedidos de compra N° 02916, 02922, 02923, 02924, 02926, 02927, 02928

Se les pide por favor responder por este medio y/o a través de mesa de partes del área de Logística.

Adjunto:

- PEDIDOS DE COMPRA N° 02916, 02922, 02923, 02924, 02926, 02927, 02928
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- CARTA DE SOLICITUD DE INVITACIÓN.
- DECLARACIONES JURADAS (LLENAR OBLIGATORIA).

De tener alguna consulta y/o observación al requerimiento por favor háganos llegar dentro de las 48 horas de haber recibido el presente documento, para poder absolverlas y/o acogerlas.

Esperando pronta su respuesta me despido de ustedes.

Atte.
CPC. Katherinn N. Rojas Colmenares
Jefe de Equipo de Adquisiciones - OGESS BM
Cel. 958864434